

## Diana Chávez Varela



DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DEL  
PACTO MUNDIAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Buenos días, agradezco la invitación para participar en esta conversación y enhorabuena a la CNDH por facilitar este espacio. Considero que los pueblos indígenas y los derechos humanos son temas fundamentales que nos convocan en América Latina y particularmente en México.

Me gustaría centrarme en dos puntos principales: en primer lugar, recapitular de manera general cómo se está abordando la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) desde nuestra oficina, el Centro Regional para América Latina y el Caribe del Pacto Mundial de Naciones Unidas, su avance en los últimos años y cuál es el estado actual del mismo.

En segundo lugar, abordaré un tema estratégico en esta agenda: el desarrollo indígena, y para ello, comentaré el derecho a la consulta previa, libre e informada.

El Pacto Mundial es la iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas que trabaja en la implementación de 10 Principios para promover la RSE en

las áreas de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas.

Aunado a lo anterior, les comentó que el Centro Regional de apoyo al Pacto Mundial en América Latina se encuentra en Bogotá, Colombia, esto por invitación del Gobierno colombiano y por el apoyo de empresas con operaciones en la región. Cabe señalar que somos el único Centro Regional que hoy por hoy tiene el Pacto Mundial en el mundo; hace siete años, cuando estaba hablándose sobre el tema de responsabilidad social, había centros regionales en Europa y Asia pero no en América Latina y al momento somos la única región con una oficina dedicada a la implementación de iniciativas globales con base en el contexto y retos del continente.

El tema de la RSE ha tomado un matiz diferente en cada país, sobre todo en América Latina. Desde el año 2009, se inició una transición en el diálogo, pasando de la responsabilidad social, a la sostenibilidad en los últimos dos años. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) han contribuido a esta transición y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a diferencia de los ODM, los cuales depositaban en los Estados la tarea principal de alcanzar estos objetivos, los ODS incluyen la participación del sector privado como agente de contribución al desarrollo.

Durante las negociaciones para la conformación de los nuevos Objetivos Globales de Desarrollo, se evolucionó de la escuela clásica del desarrollo, cuyos pilares son la salud y educación, se dio paso a una nueva ecuación en la que los actores económicos se adentraron en la importancia de los temas sociales, que de manera tradicional, pertenecían a la agenda del Estado.

En este abordaje de ideas, se cuestionó hasta dónde debería llegar la responsabilidad y la participación de las empresas, y hasta dónde debe llegar la del Estado. En este sentido, en América Latina hemos sido testigos del trabajo que han hecho las empresas en la construcción de infraestructura social como

son centros comunitarios y escuelas; sin embargo, a partir de esta convivencia y en un terreno con grandes retos en la región continúa siendo no la más pobre, pero sí la más desigual.

Debemos recordar que en 2011, Naciones Unidas dio a conocer los Principios Rectores, en donde se plantea, entre otras cosas, el papel de las empresas frente a los derechos humanos tema que está inmerso en un sinnúmero de retos. Para entender lo anterior, es necesario analizar el panorama global del sistema.

África es pionero en prácticas de referencia en lecciones aprendidas sobre el impacto de los derechos humanos en la operación y reputación de la empresa. Uno de los ejemplos más conocidos es en el sector extractivo, la compañía inglesa Shell, donde a final del siglo pasado su política de uso de la fuerza dio la vuelta al mundo por el conflicto con líderes de pueblos indígenas detenidos sin el debido procedimiento judicial.<sup>1</sup> A partir de este hecho, se inició un debate en el que el principal cuestionamiento giraba en torno a: ¿es el Estado el principal garante de los derechos humanos?, así como ¿cuál es el papel de un actor económico cuyas ventas sobrepasan los Productos Internos Brutos de algunos países?

Esto fue conformando una agenda en donde el tema de los derechos humanos se empezó a incorporar como área transversal en la operación de la empresa. En América Latina, uno de los grandes retos en materia de derechos humanos son las pequeñas y medianas empresas (Pymes), sobre todo en aquellas que operan en la informalidad ¿cómo llevar estos temas a la práctica? Y, sobre todo, ¿cómo hacerlos una herramienta que no sólo sea un tema de negocio?

---

<sup>1</sup> <https://www.hrw.org/reports/1995/Nigeria.htm>

Retomando el tema de los Principios Rectores, a partir de su publicación estos han sido reflejados, entre otros documentos, en los tratados y/o acuerdos de libre comercio; como en el Acuerdo Comercial que tiene la Unión Europea con Colombia y Perú. El mencionado acuerdo tiene un apartado puntual sobre el respeto y la promoción de los derechos humanos, además el capítulo tercero titulado “Acuerdo para el Desarrollo Sostenible”, establece que si una de las partes del Acuerdo infringe los principios democráticos, el Estado de Derecho y los Derechos Humanos, la otra parte puede adoptar inmediatamente medidas proporcionadas, unilaterales y contundentes, incluida la finalización del instrumento o su suspensión parcial o total.

Es importante señalar que el Centro Regional, en su diálogo con los Directivos de Sostenibilidad, ha confirmado que una de las áreas de oportunidad que tenemos en la región son los temas fiscales. En relación a la cuestión de los derechos humanos, se tiene que analizar cómo todas las empresas, ya sean pequeñas, medianas o grandes, pueden contribuir al desarrollo a través de un ejercicio fiscal claro, de un ejercicio transparente y responsable. También es importante analizar la creación de fundaciones empresariales y su relación fiscal con la empresa.

Por otra parte, a partir del año 2009, se ha abordado, desde tres frentes, el tema de la sostenibilidad:

1. *La gobernabilidad y la transparencia.* ¿Cómo y hasta dónde la empresa comunica? ¿Cómo genera sus ganancias?
2. *El medio ambiente.* Ese eje transversal y tema que guarda interés cuando se habla de la participación de las empresas en comunidades locales; la discusión a nivel global es: ¿de quién son esos recursos?
3. *La parte social.* En su contexto macro.

Observamos como tendencia en las empresas multinacionales la migración de las áreas de responsabilidad social para en muchos casos pasar a ser áreas de sostenibilidad. Dentro de las áreas de sostenibilidad, normalmente, es donde se abordan los temas de derechos humanos.

En este sentido, en el año 2015, nuestra oficina hizo una encuesta para evaluar en qué área, dentro de la empresa, se encuentran las áreas de responsabilidad social y de sostenibilidad. Esta encuesta nos arrojó, entre otros datos, que cuando se trata de temas jurídicos, de acceso a la información y de derechos humanos, estos son encomendados a las áreas legales de las empresas, dentro de los departamentos jurídicos. Uno de los grandes retos que tienen las áreas de responsabilidad social, es la de ser un factor de decisión dentro de la empresa.

Sin embargo, en América Latina, a pesar de la promoción que se ha dado al tema, es importante ver la operación completa: ¿cuáles son las políticas en la cadena de valor? y, sobre todo, ¿cómo lleva a cabo la relación con las comunidades donde opera?, ¿se ha tenido una evolución de la filantropía a la sostenibilidad que se ve reflejada en su pago de impuestos? Todo ello implica un reto para el continente.

## **Derechos Humanos y Desarrollo Indígena**

---

Debemos recordar que el Pacto Mundial de Naciones Unidas está conformado por 10 principios, los cuales están plasmados en cuatro apartados: derechos humanos; normas laborales; medio ambiente, y lucha contra la corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas.

De las cuatro áreas temáticas que tiene el Pacto Mundial, derechos humanos es el área que ha representado más retos en la conversación empresarial, ha sido importante generar una diálogo educado sobre el papel de la empresa en

el apoyo a los derechos humanos y a partir de esto unificar criterios, ya que en países donde ha habido dictaduras y conflictos armados, derechos humanos es un término con una connotación histórica de violación de estos.

En relación con el desarrollo de los pueblos indígenas, es importante destacar la relevancia que tiene el garantizar el derecho a la participación efectiva de los mismos en la adopción de decisiones que afectan de manera directa o indirecta sus costumbres, su estilo de vida, sus tierras tradicionales y territorios que habitan, su integridad cultural y otros derechos; para lo cual es necesario trabajar y hacer garante el principio del consentimiento libre, previo e informado.

En ese sentido, la Declaración de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas destaca, entre otras cosas, los procesos tanto internos como externos a los que tienen derecho; mientras que el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales contiene disposiciones fundamentales sobre el derecho a la participación dentro de estos procesos de toma de decisiones.

Aunado a lo anterior, el artículo 6 del Convenio 169<sup>2</sup> establece en su apartado 2 que:

Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

Asimismo, el artículo 7 del mencionado Convenio, establece que los pueblos indígenas tienen derecho a decidir sobre sus propias prioridades y ello incluye la utilización, administración y conservación de los recursos naturales que puedan hallarse en sus territorios.

---

<sup>2</sup> Organización Internacional del Trabajo, Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, en [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed\\_norm/@normes/documents/publication/wcms\\_100910.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@normes/documents/publication/wcms_100910.pdf)

Me gustaría destacar el caso de Perú, uno de los países con los que más hemos trabajado el tema de empresas y derechos humanos. Por ejemplo, en Lima se llevó a cabo un encuentro extraordinario de la Federación Iberoamericana del Ombudsman en el que se abordó el tema del derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas, así como el papel de los *Ombudsman* en América Latina, al respecto.

Debemos destacar que las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos juegan un papel fundamental en la promoción y protección del derecho a la consulta previa, libre e informada. Adicionalmente, es importante reconocer la disposición del sector empresarial para realizar consultas previas y la necesidad de contar con reglas claras por parte del Estado; además destacar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil en el impulso al reconocimiento pleno del derecho a la participación efectiva de los pueblos indígenas.

A manera de conclusión rescato los siguientes puntos:

- En América Latina, los Estados deben incluir en su agenda nacional las políticas que pueden llevarse a cabo para impulsar el pleno ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas.
- Deben definirse cuáles son los derechos y las obligaciones de los ciudadanos, ¿cuáles son los deberes del ser humano? Se debe establecer el binomio de ejercicio de derechos–ejercicio de los deberes del ciudadano.
- El marco jurídico con que operan, tanto las comunidades como las empresas, tiene que estar claro y eso le compete al Estado. Deben establecerse con claridad las reglas del juego para cada uno y, sobre todo, debe ser un diálogo entre iguales, en donde las condiciones estén dadas.

Finalmente, considero que debemos enfocarnos en los temas estratégicos, sobre todo en los temas que fomentan la convivencia sana entre los diferentes actores. Además, debemos tener presente que América Latina tiene una tarea

pendiente: el diálogo sobre inversión, ya sea nacional o extranjera, en comunidades o en pueblos originarios. En este sentido, la región debe empezar a construir a partir de estas tareas pendientes para el fortaleciendo del estado de derecho; a partir de cómo vislumbramos un futuro dónde los 17 ODS puedan hacerse realidad, de una manera muy práctica.

Gracias por su atención